



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ.

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil doce (2012)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO – LESIVIDAD
DEMANDANTE: CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACION
DEMANDADO: CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACION
RADICADO: 05001-23-33-000-2012-00806-00.

TEMA: traslado de solicitud de medida cautelar.
--

De la **SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR** solicitada por la apoderada de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION obrante a folios 638, se da traslado por el término de **CINCO (5) DÍAS**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO